



CONVOCATORIA PARA FINANCIAR LA VISITA DE EXPERTOS

2017

PRESENTACIÓN

La resolución 16891 del 22 de agosto de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional a la Universidad del Magdalena y allí se recomendó “Mejorar la visibilidad y proyección nacional e internacional de la Universidad mediante la vinculación a organizaciones o redes internacionales de universidades, eventos académicos internacionales, convenios efectivos, desarrollo de proyectos académicos conjuntos, movilidad de profesores y estudiantes en doble vía...” y “Apoyar decididamente a los grupos de investigación para que aumenten su producción académica, su clasificación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, su reconocimiento y visibilidad nacional e internacional”.

En este sentido, el plan de gobierno “*Por una universidad + incluyente e innovadora 2016-2020*”, establece la política estratégica de Internacionalización, la cual se extiende a todos los ejes misionales. En particular, se busca la movilidad entrante de expertos para potenciar las actividades de investigación, desarrollo experimental, innovación o creación artística y cultural (I+D+i+CAC). Esto permitirá aumentar el nivel de gestión, colaboración y cooperación para el desarrollo de proyectos y el fomento de la participación en redes nacionales e internacionales. Por lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación diseñó la convocatoria para financiar la visita de expertos a la Unimagdalena para realizar. Esta convocatoria fue estudiada y aprobada por el Consejo de Investigación en la sesión del 22 de febrero de 2017.



DIRIGIDA A

Grupos de investigación avalados por la Universidad y reconocidos por COLCIENCIAS.

OBJETIVO

Fortalecer las capacidades de investigación, desarrollo experimental, innovación o creación artística y cultural (I+D+i+CAC) de los grupos de investigación y promover la conformación de redes de cooperación y la gestión de convenios de cooperación interinstitucional.

MODALIDADES

Esta convocatoria brindará financiación para la modalidad de visita de experto, quien desarrollará un plan de trabajo acordado con un grupo de investigación avalado por la Unimagdalena y reconocido por COLCIENCIAS. La duración mínima de la visita será de dos días para expertos residentes en Colombia y cinco días para residentes en otro país.

FINANCIAMIENTO

El apoyo financiero podrá cubrir costos de transporte (aéreo o terrestre) y viáticos para el experto que visita al grupo de investigación. A un grupo se le podrá financiar la visita de varios expertos siempre que el monto total asignado en el año 2017 no supere el valor de 12 SMMLV. El presupuesto inicial incluido en el plan de acción de la vigencia 2017 para financiar esta convocatoria es de cien millones de pesos (\$100.000.000). Este monto podrá incrementarse en caso de tener una demanda superior a lo estimado inicialmente, lo cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

REQUISITOS

Para participar en la convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El experto debe ser de reconocida trayectoria en el área de conocimiento de interés del grupo de investigación (experiencia, proyectos, publicaciones, creaciones artísticas).
2. La visita del experto requiere previamente de evaluación y aprobación de los investigadores pertenecientes al grupo de investigación.
3. La coordinación de la visita será asumida por un profesor miembro del grupo de investigación, designado por lo demás miembros del grupo, quien debe estar a paz y salvo en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigación en todos sus programas de financiación.
5. El plan de actividades a desarrollar durante la visita debe especificarse en una agenda detallada, indicando fecha, hora de inicio, hora de finalización, lugar, nombre y descripción de la actividad, público objetivo y resultados o productos esperados.
6. El plan de actividades debe incluir al menos una actividad abierta a toda la comunidad académica del programa, la facultad o la Universidad. Esta actividad puede ser una conferencia, un taller, un conversatorio, entre otros.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará ante el director de investigación y extensión de facultad, para lo cual se deberá entregar en formato digital lo siguiente:

1. Formato de inscripción.
2. Hoja de vida del experto.
3. Plan de actividades de la visita.
4. Acta de la reunión del grupo de investigación donde se evaluó y aprobó el plan de actividades de la visita del experto.
5. Presupuesto de la financiación solicitada en los rubros de transporte y viáticos.

COMPROMISOS

Los grupos que reciban la financiación asumirán los compromisos descritos a continuación.

1. Hasta dos semanas después de la visita se debe entregar a la Vicerrectoría un informe de ejecución del plan de actividades y una nota de prensa de máximo 300 palabras describiendo la visita del experto (anexar fotografías).
2. Hasta un mes después de la visita se debe entregar a la vicerrectoría el acta de la reunión del grupo de investigación en donde se evaluó la visita del experto.

El incumplimiento de alguno de los compromisos será impedimento para la asignación de otros apoyos financieros por parte de la Vicerrectoría de Investigación.

EVALUACIÓN

El comité de investigación de facultad verificará el cumplimiento de los requisitos de inscripción y emitirá su concepto aprobando o rechazando la solicitud. Las solicitudes aprobadas por los comités se estudiarán en el Consejo de Investigación para determinar la viabilidad financiera y se remitirán a la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual para tramitar la financiación.

CRONOGRAMA

Con el propósito de analizar en conjunto las solicitudes se tendrán fechas de corte cada dos meses durante el año: **10 de marzo, 12 de mayo, 14 de julio, 15 de septiembre y 10 de noviembre**. En cada corte se estudiarán solicitudes para visitas de expertos residentes en el extranjero, con un plazo mínimo de seis semanas después de la fecha de corte y solicitudes para visitas de expertos residentes en Colombia, como mínimo tres semanas después de la fecha de corte. Solamente en la primera fecha de corte se podrán evaluar solicitudes que no cumplan los plazos descritos antes.

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previa aprobación del Consejo de Investigación.

ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados de cada corte, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente al comité de investigación y extensión de la facultad.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Direcciones de investigación y extensión de facultad:

Ciencias Básicas: Jean Linero Cueto, Ph.D. jlineroc@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Educación: Iván Sánchez Fontalvo, Ph.D. isanchez@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud: Mirith Vasquez Munive, Ph.D. (c) mvasquez@unimagdalena.edu.co

Ciencias Empresariales y Económicas: Andrea Cardoso Díaz, Ph.D. acardoso@unimagdalena.edu.co

Humanidades: William Martínez Dueñas, Ph.D. wmartinez@unimagdalena.edu.co

Ingeniería: Nelson Piraneque Gambasica, Ph.D. npiraneque@unimagdalena.edu.co

Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual.

Extensión: 3914.

Correo electrónico: propiedadintelectual@unimagdalena.edu.co

Vicerrectoría de Investigación.

Extensión: 3140 – 3170.

Correo electrónico: vinvestigacion@unimagdalena.edu.co